

SENASA

DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION VEGETAL

Programa Nacional de Sanidad de Material de Propagación, Micropropagación y/o Multiplicación Vegetal

MANUAL DE TRÁMITE A DISTANCIA PARA LA
INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN/BAJA AL
REGISTRO DE VIVERISTAS (RENFO)

Año 2019

V. 1.1

Índice de contenidos

1.	Introducción.....	3
2.	Criterios para la inscripción de operadores de material de propagación en el RENFO.....	3
2.1.	¿Quiénes deben inscribirse?	3
2.2.	¿Qué se debe inscribir?.....	3
2.3.	Vigencia de la inscripción.....	3
3.	Ingreso a la plataforma TAD.....	3
3.1.	Link de ingreso	3
3.2.	Pantalla principal de la plataforma TAD	4
4.	Tramites de RENFO disponibles en la plataforma TAD.....	4
4.1.	Inscripcion en el RENFO.	5
4.2.	Reinscripción en el RENFO.	5
4.3.	Modificación de datos de viveros,	5
4.4.	Baja de viveros -	5
5.	DELEGACION DEL SISTEMA TAD – RESPONSABLES TECNICOS DE VIVERO	5
6.	PASO A PASO USO DE LA PLATAFORMA TAD PARA RENFO.....	5
6.1.	Búsqueda de trámites.	5
6.2.	Trámites disponibles.	6
6.3.	Inicio de trámite.....	6
6.4.	TRAMITE DE INSCRIPCION / REINSCRIPCIÓN / MODIFICACIÓN de operadores en el RENFO.	6
6.4.1.	Carga del formulario: Datos de tramite.	8
6.4.2.	Carga de datos generales.....	8
6.4.3.	Carga de datos de Responsable tecnico.	9
6.4.4.	Documentación complementaria obligatoria.....	11
6.4.5.	Formulario de especies Ornamentales.	11
6.4.6.	Formulario de especies Citricas/Carozo/Pepita/Palmeras/Forestales	13
6.4.7.	Confirmar el trámite.	13
6.5.	FORMULARIO DE BAJA DEL RENFO.....	13
7.	Contacto.....	14

Manual de inscripción al Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de. Material de Propagación, Micropropagación y/o Multiplicación Vegetal (RENFO) a través de la plataforma de trámites a distancia (TAD)

1. Introducción

El término material de propagación se asimila familiarmente al de viveros, estos pueden considerarse el primer eslabón de toda la cadena productiva. La sanidad de los mismos debe privilegiarse de modo de evitar problemas fitosanitarios en el origen y el posterior compromiso en la producción tanto para consumo interno como para la exportación. Por tal motivo, el SENASA lleva adelante el Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de. Material de Propagación, Micropropagación y/o Multiplicación Vegetal (RENFO), cuya tramitación se ha ayornado y en la actualidad se realiza de forma online a través de la plataforma de **Tramites a Distancia (TAD)** del estado nacional.

2. Criterios para la inscripción de operadores de material de propagación en el RENFO

2.1. ¿Quiénes deben inscribirse?

Los operadores que en cualquier carácter resulten responsables de la propagación, micropropagación y/o multiplicación, de plantas y/o sus partes. Que entreguen o envíen plantas y/o sus partes (con excepción de la semilla botánica) a cualquier título, incluso para uso propio y para su posterior implantación, multiplicación, propagación y/o venta. Todo importador de material vegetativo de propagación, micropropagación y/o multiplicación, cuyo destino sea la multiplicación de los mismos.

2.2. ¿Qué se debe inscribir?

Las inscripciones de viveros o lotes de producción se hace por unidad productiva . Es decir, que cada predio se inscribe por separado. Por ejemplo: si un viverista tiene dos unidades productivas y una unidad comercial, debera completar el tramite tres veces y cursara tres expedientes distintos.

2.3. Vigencia de la inscripción.

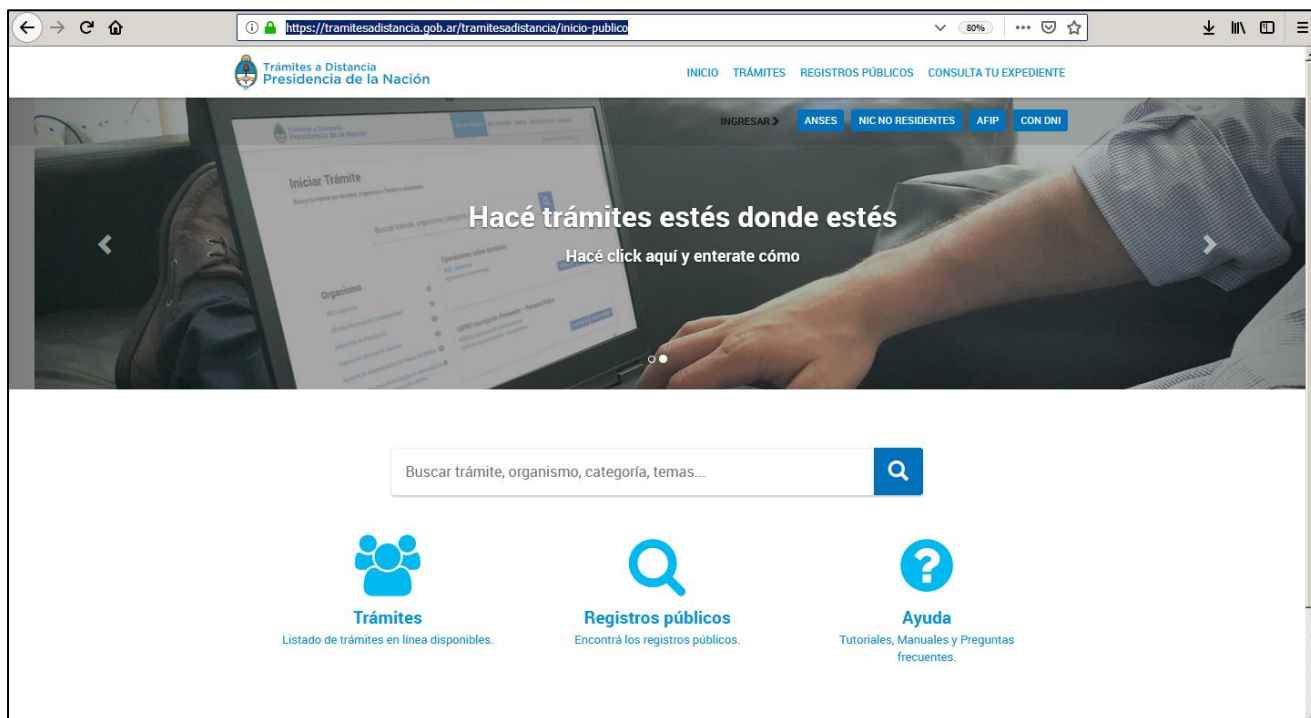
La inscripción en el RENFO tiene una validez de un año, la cual finalizada debe renovarse.

3. Ingreso a la plataforma TAD

3.1. Link de ingreso

Se ingresa al sistema a través del siguiente link: <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. Una vez dentro el usuario debe seleccionar alguna de las opciones de autenticación de identidad para ingresar: CLAVE FISCAL, DNI, y ANSES.

Trámites a Distancia (TAD): es una plataforma que permite al ciudadano realizar trámites ante la Administración Pública de manera virtual desde una PC, pudiendo gestionar y llevar el seguimiento de los mismos sin tener que acercarse a una mesa de entrada.



3.2. Pantalla principal de la plataforma TAD

Una vez dentro tenemos acceso a más de 1000 tramites autogestionados del estado nacional. El tramite de RENFO se detalla paso a paso a partir del punto 5.



4. Tramites de RENFO disponibles en la plataforma TAD

- 4.1. **Inscripcion en el RENFO.** Este tramite se realiza por primera y unica vez al inscribir un nuevo vivero o unidad productiva en el registro. Las renovaciones siguientes del mismo vivero o unidad productiva deben hacerse con el tramite de “Reinscripción de viveros”.
- 4.2. **Reinscripción en el RENFO.** este trámite revalida la inscripción inicial de los operadores y prorroga por un año más la vigencia de la inscripción.
- 4.3. **Modificación de datos de viveros,** se utiliza cuando se debe agregar o cambiar algún dato del registro como puede ser: Cambio de Responsable Técnico, agregar o quitar especies declaradas, etc. De requerir realizar un cambio de Titular del vivero, el ciudadano deberá dar de baja el registro existente y solicitarle al nuevo titular que inscriba nuevamente la unidad productiva.
- 4.4. **Baja de viveros** - Este trámite se debe realizar al momento de dar de baja el vivero. Una vez presentada la baja un inspector de SENASA va a constatar el cese de actividades del vivero.

5. DELEGACION DEL SISTEMA TAD – RESPONSABLES TECNICOS DE VIVERO

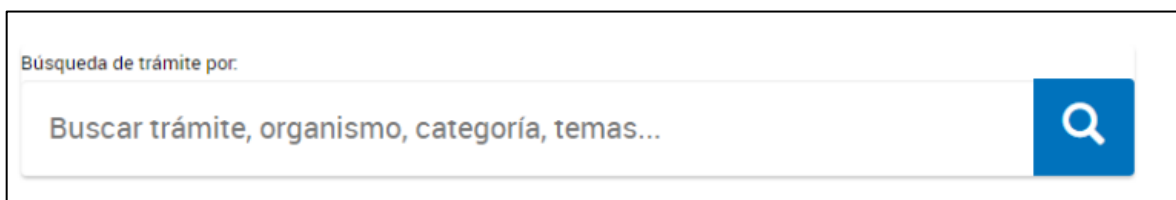
Para que un **RESPONSABLE TECNICO** de vivero pueda operar en nombre del vivero, el titular del Vivero le debe delegar el uso del TAD a su nombre.

Los tutoriales para apoderar una persona humana o juridica estan en el siguiente enlace:

<https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html>

6. PASO A PASO USO DE LA PLATAFORMA TAD PARA RENFO.

- 6.1. **Búsqueda de trámites.** Una vez dentro de la plataforma nos podemos encontrar con numerosos tramites a distancia disponibles para realizar de todas las orbitas del estado. Para encontrar con facilidad aquellos relacionados al SENASA y en particular al RENFO , se puede colocar en el buscador de TAD la palabra “RENFO”.



6.2. Trámites disponibles. Seleccionar el trámite de la lista, de los cuatro tramites posibles.

Inscripción de viveros – RENFO
#SENASA
Los operadores de material de propagación, micropropagación y/o multiplicación vegetal (Viveros) deben inscribirse en el RENFO, con el objetivo de preservar la sanidad y la calidad de sus materiales y controlar el comercio de los mismos; minimizando de esta forma los riesgos de ingreso de plagas cuarentenarias y la proliferación y dispersión de plagas no cuarentenarias reglamentadas y/o de plagas con impacto económico inaceptable.

[DETALLES](#) [INICIAR TRÁMITE](#)

Reinscripción de viveros – RENFO
#SENASA
Los operadores de material de propagación, micropropagación y/o multiplicación vegetal (Viveros) inscriptos en el RENFO, deberán renovar su inscripción una vez al año.

[DETALLES](#) [INICIAR TRÁMITE](#)

Modificación de datos de viveros – RENFO
#SENASA
El ciudadano podrá modificar la información existente en su registro RENFO. Los cambios pueden ser de diversa índole, siendo los más frecuentes el agregado de una nueva especie vegetal, y cambio de responsable técnico. De requerir un cambio en el titular del vivero, el ciudadano deberá dar de baja el registro existente y solicitarle al nuevo titular que inscriba nuevamente la unidad productiva.

[DETALLES](#) [INICIAR TRÁMITE](#)

Baja de viveros – RENFO
#SENASA
Baja de viveros – RENFO

[DETALLES](#) [INICIAR TRÁMITE](#)

6.3. Inicio de trámite. Para iniciar un tramite se debe apretar el boton inciar tramite. Asimismo haciendo click en el boton DETALLES de cada tramite tendremos una ampliación de los requisitos o particularidades que tiene el tramite en cuestion.

[DETALLES](#) [INICIAR TRÁMITE](#)

6.4. TRAMITE DE INSCRIPCION / REINSCRIPCIÓN / MODIFICACIÓN de operadores en el RENFO.

Luego de INICIAR el tramite, en la siguiente pantalla nos encontraremos con los campos o archivos para completar que aparecen en la siguiente figura. Cuando el campo dice [COMPLETAR](#) significa que se abra otra

pantalla y habra que completar un formulario. En el caso de que diga **ADJUNTAR** nos va a pedir de subir un documento. Cabe aclarar que cuando se sube un documento nuevo, este se guarda en la nube de la plataforma TAD y puede ser seleccionado para otros tramites futuros.

Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con * son obligatorios.

Datos del Trámite *

COMPLETAR

Matrícula profesional del Responsable Técnico

ADJUNTAR

Autorización de publicación de datos del responsable técnico

ADJUNTAR

Formulario Ornamentales

COMPLETAR

Formulario Aromáticas

COMPLETAR

Formulario Citricos

COMPLETAR

Formulario Frutales de pepita

COMPLETAR

Formulario Forestales

COMPLETAR

Formulario Industriales

COMPLETAR

Formulario Palmeras

COMPLETAR

Formulario Otros frutales

COMPLETAR

Formulario Hortícolas

COMPLETAR

Formulario Frutales de carozo

COMPLETAR

DNI del Responsable Técnico

ADJUNTAR

DNI (del titular o del representante legal en caso de ser una persona jurídica) *

ADJUNTAR

VOLVER

CONFIRMAR TRÁMITE

6.4.1. Carga del formulario: Datos de tramite.

Se deberan completar los formularios de Datos de trámite, y luego los formularios de los grupos de especies frutales que se comercialicen o manipulen.

6.4.2. Carga de datos generales

Datos del Trámite *
COMPLETAR

Identificación del titular (en el caso de ser persona humana elegir "Unipersonal")

Tipo de Entidad

Datos de la Unidad Productiva

¿Produce plantas?

RNCyFS (INASE) N°

Nombre del Vivero

Superficie total del predio

Unidades

Bajo cubierta

A campo - Al aire libre

Dirección

Código Postal

¿El establecimiento se encuentra en la provincia de Buenos Aires?

Centro Regional (a completar por SENASA)

Descripción adicional de la ubicación (por ejemplo: a 100 metros de la escuela)

Consignar los datos de latitud y longitud de ubicación de la unidad productiva y/o comercial en cuestión.

Latitud	<input type="text"/>	Grados	<input type="text"/>	Minutos	<input type="text"/>	Segundi	<input type="text"/>
Longituc	<input type="text"/>	Grados	<input type="text"/>	Minutos	<input type="text"/>	Segundi	<input type="text"/>

Luego tildar las casillas de los grupos de especies manipulados, comercializados o producidos en la unidad productiva o comercial que estemos registrando

Tipos de Especies

- | | |
|--------------------|--------------------------|
| Aromáticas | <input type="checkbox"/> |
| Cítricos | <input type="checkbox"/> |
| Forestales | <input type="checkbox"/> |
| Frutales de Carozo | <input type="checkbox"/> |
| Frutales de Pepita | <input type="checkbox"/> |
| Hortícolas | <input type="checkbox"/> |
| Industriales | <input type="checkbox"/> |
| Ornamentales | <input type="checkbox"/> |
| Otros Frutales | <input type="checkbox"/> |
| Palmeras | <input type="checkbox"/> |

6.4.3. Carga de datos de Responsable técnico.

En caso de corresponder, completar los datos del Responsable técnico del Vivero. Corresponde RT cuando el vivero es productor.

Datos del Responsable Técnico del Vivero

Primer Nombre	<input type="text"/>
Segundo Nombre	<input type="text"/>
Tercer Nombre	<input type="text"/>
Primero Apellido	<input type="text"/>
Segundo Apellido	<input type="text"/>
Tercer Apellido	<input type="text"/>
Tipo de documento	<input type="text"/>
Documento N°	<input type="text"/>
CUIT/CUIL	<input type="text"/>
Título	<input type="text"/>
Matrícula	<input type="text"/>
Colegio o centro donde se matriculó	<input type="text"/>
Teléfono de contacto	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>

Domicilio Legal del Responsable Técnico

Calle y altura	<input type="text"/>
Código Postal	<input type="text"/>
Ubicación	Provincia: <input type="text"/>
	Departamento: <input type="text"/>
	Localidad: <input type="text"/>

Quedan exceptuados de contar con responsable técnico aquellos viveros no productores que comercializan sus plantas con destino minorista venta al público, encuadrados en la normativa vigente, independientemente del genero botánico que comercialicen.

Leído

GUARDAR

Al finalizar la carga de datos generales y del responsable tecnico se debera apretar el botón guardar. El sistema vuelve a la pantalla inicial de trámite de RENFO.

6.4.4. Documentación complementaria obligatoria.

Ya de vuelta en la pantalla anterior, debemos seguir completando el registro. Ahora procederemos a subir los archivos que corresponden a:

- Matricula profesional del RT , solo si el vivero es productor y requiere de un Responsable técnico para operar.
- Autorización de publicación de datos del Responsable tecnico (de corresponder) se autoriza al SENASA a publicar en la página web los datos de los responsables tecnicos de vivero.
- Copia del DNI del Titular.
- Copia del DNI del Responsable tecnico (de corresponder) .

Adjuntá documentación:
Los documentos marcados con * son obligatorios.

Datos del Trámite *	<input type="button" value="COMPLETAR"/>
Matricula profesional del Responsable Técnico	<input type="button" value="ADJUNTAR"/>
Autorización de publicación de datos del responsable técnico	<input type="button" value="ADJUNTAR"/>

DNI del Responsable Técnico	<input type="button" value="ADJUNTAR"/>
DNI (del titular o del representante legal en caso de ser una persona jurídica) *	<input type="button" value="ADJUNTAR"/>

Luego de cargar los archivos requeridos, **se** debe proceder a la carga de los formularios de los grupos de especies seleccionadas. En general, la carga de estos formularios involucra dos partes: la primera seleccionar las especies manipuladas, luego colocar el origen de la producción, y la declaración de cantidad de material y plantas madre disponibles.

RECORDAR QUE TODOS AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO SE DECLAREN EN ESTE FORMULARIO, NO ESTARAN DISPONIBLES EN EL SISTEMA SIG-DTV

6.4.5. Formulario de especies Ornamentales. A diferencia de los otros formularios, el de ornamentales no tiene declaración de STOCK, al finalizar la seleccion de especies, se debera indicar si el vivero posee plantas madre.

Formulario Ornamentales		COMPLETAR
Especies de Ornamentales		
CARANDAY (<i>Trithrinax campestris</i>) <input type="checkbox"/>	FENIX (<i>Phoenix canariensis</i>) <input type="checkbox"/>	SAUCE CRIOLLO (<i>Salix humboldtiana</i>) <input type="checkbox"/>
ABETO DOUGLAS (<i>Pseudotsuga menziesii</i>) <input type="checkbox"/>	SPRUCE (<i>Picea abies</i>) <input type="checkbox"/>	TILO HOJA CHICA (<i>Tilia cordata</i>) <input type="checkbox"/>
VIRARÓ (<i>Pterogyne nitens</i>) <input type="checkbox"/>	GROSELLERO NEGRO / CASIS (<i>Ribes nigrum</i>) <input type="checkbox"/>	TILO COMUN (<i>Tilia moltkey</i>) <input type="checkbox"/>
OLMO EUROPEO (<i>Ulmus procera</i>) <input type="checkbox"/>	GROSELLA (<i>Ribes rubrum</i>) <input type="checkbox"/>	TIPA BLANCA (<i>Tipuana tipu</i>) <input type="checkbox"/>
QUEBRACHO COLORADO (<i>Schinus quebracho-colorado</i>) <input type="checkbox"/>	ACACIA BLANCA (<i>Robinia pseudoacacia</i>) <input type="checkbox"/>	NOTHOFAGUS <i>coyan</i> (<i>Nothofagus obliqua</i>) <input type="checkbox"/>
ROBLE DE LOS PANTANOS (<i>Quercus palustris</i>) <input type="checkbox"/>	RAFIS (<i>Rhapis excelsa</i>) <input type="checkbox"/>	NOTHOFAGUS (<i>Nothofagus alpina</i>) <input type="checkbox"/>
ROBLE EUROPEO (<i>Quercus robur</i>) <input type="checkbox"/>	PLATANO (<i>Platanus acerifolia</i>) <input type="checkbox"/>	ÑANDUBAY (<i>Prosopis affinis</i>) <input type="checkbox"/>
ROBLE AMERICANO (<i>Quercus boreales</i>) <input type="checkbox"/>	CIPRES CALVO (<i>Taxodium distichum</i>) <input type="checkbox"/>	CALDÉN (<i>Prosopis caldenia</i>) <input type="checkbox"/>
ALCORNOCQUE (<i>Quercus suber</i>) <input type="checkbox"/>	TUYA (<i>Thuja occidentalis</i>) <input type="checkbox"/>	GUINDO (<i>Prunus cerasus</i>) <input type="checkbox"/>
SOFORA (<i>Styphnolobium japonicum</i>) <input type="checkbox"/>	ALAMO PLATEADO (<i>Populus alba</i>) <input type="checkbox"/>	CEREZO ENANO (<i>Prunus fruticosa</i>) <input type="checkbox"/>
MAGNOLIA (<i>Magnolia grandiflora</i>) <input type="checkbox"/>	ALAMO CRIOLLO (<i>Populus nigra</i>) <input type="checkbox"/>	AGUARIBAY (<i>Schinus molle</i>) <input type="checkbox"/>
PARAÍSO (<i>Melia azedarach</i>) <input type="checkbox"/>	SAUCE ALAMO (<i>Salix alba</i>) <input type="checkbox"/>	CEREZO DE SANTA LUCÍA (<i>Prunus mahaleb</i>) <input type="checkbox"/>
OMBÚ (<i>Phytolacca dioica</i>) <input type="checkbox"/>	SAUCE AMERICANO/ LLORÓN (<i>Salix babylonica</i>) <input type="checkbox"/>	GUATAMBÚ (<i>Balfourodendron riedelianum</i>) <input type="checkbox"/>
		CAÑA FISTULA/ VIRAPITÁ (<i>Peltophorum dubium</i>) <input type="checkbox"/>

PALO ROSA (<i>Aspidosperma polyneuron</i>) <input type="checkbox"/>
TREPADORAS Y APOYANTES <input type="checkbox"/>
ACUÁTICAS/PALUSTRES <input type="checkbox"/>
AROMÁTICAS ORNAMENTALES <input type="checkbox"/>
CÉSPEDES/CUBRESUELOS <input type="checkbox"/>
GRAMÍNEAS ORNAMENTALES <input type="checkbox"/>
HELECHOS <input type="checkbox"/>
HORTÍCOLAS ORNAMENTALES <input type="checkbox"/>
OTROS ORNAMENTALES <input type="checkbox"/>
Categorización del operador
Vivero Productor <input type="checkbox"/>
Operador intermediario/ Vivero no productor <input type="checkbox"/>
Destino de los Materiales
Uso Propio <input type="checkbox"/>
Mercado Interno <input type="checkbox"/>
Exportación <input type="checkbox"/>
Investigación <input type="checkbox"/>
Donación <input type="checkbox"/>

Plantas madre

¿Tiene plantel de plantas madre?

Si

 No

6.4.6. Formulario de especies Citricas/Carozo/Pepita/Palmeras/Forestales. A diferencia del formulario de especies ornamentales, para estas categorías de material de propagación se requiere más información en cuanto a las cantidades de material.

A modo de ejemplo se visualizan capturas del formulario de carga de frutales de pepita. La Imagen izquierda muestra la sección de la pantalla donde se seleccionan las especies y la imagen derecha muestra la declaración de stock que se debe hacer por cada material seleccionado.

Formulario Frutales de pepita

Especies de Frutales de Pepita

MANZANO (Malus domestica)

MEMBRILLERO (Cydonia oblonga)

PERAL (Pyrus communis)

PORTAINJERTO MANZANO (Malus)

PORTAINJERTO PERAL (Cydonia)

OTROS FRUTALES DE PEPITA

Categorización del operador

MANZANO (Malus domestica)

Vivero Productor

Operador intermediario/ Vivero no productor

Destino de los Materiales

Uso Propio

Mercado Interno

Exportación

Investigación

Donación

Datos de Stock de Materiales

Plantas Madres (cant)

Plantas Terminadas (cant)

Portainjertos (cant)

Plantas Injertadas (cant) o Plantas Transplantadas (Cant)

Categorización del operador

MEMBRILLERO (Cydonia oblonga)

Vivero Productor

Operador intermediario/ Vivero no productor

Destino de los Materiales

Uso Propio

Mercado Interno

Exportación

Investigación

Donación

Datos de Stock de Materiales

Plantas Madres (cant)

Plantas Terminadas (cant)

Portainjertos (cant)

6.4.7. Confirmar el trámite. Una vez finalizada la carga de todos los formularios, se deberá apretar el botón azul **CONFIRMAR TRÁMITE** al pie de la página. Una vez realizados los pasos del punto 5.4 hasta el punto 5.4.15 ya habrá terminado los tramites de Inscripción, Reinscripción o modificación de viveros en el RENFO, todos los formularios de estos tres tramites son iguales.

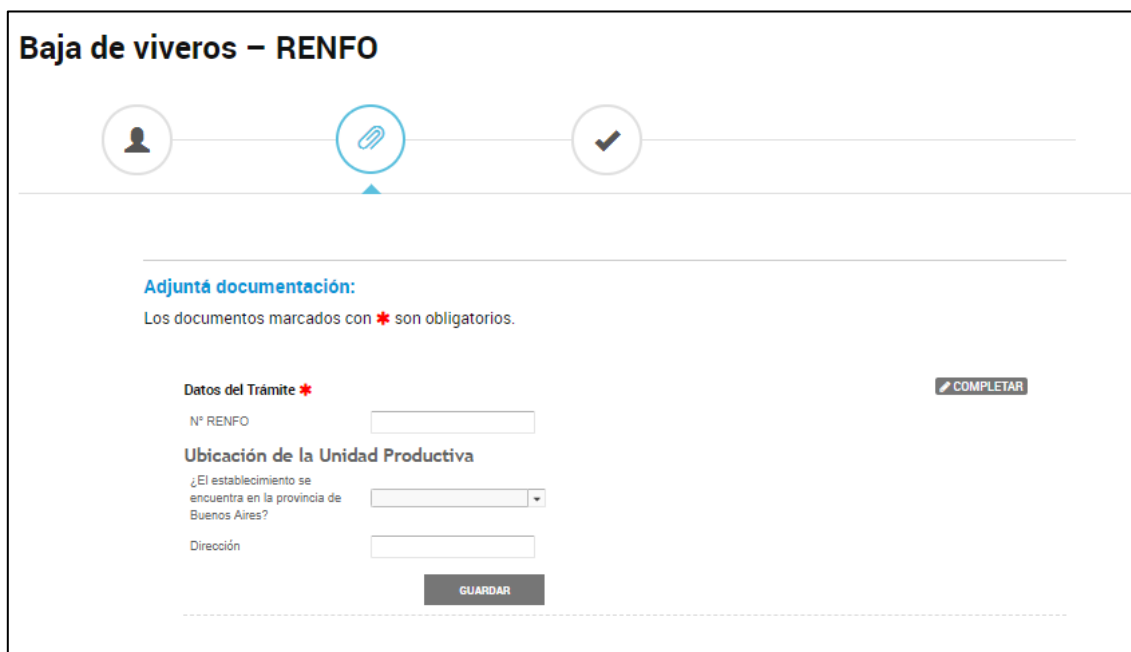
6.5. FORMULARIO DE BAJA DEL RENFO

Este trámite es más sencillo que los anteriores, simplemente se deben completar los datos que veremos a continuación:

-N° RENFO: es el número otorgado al vivero por SENASA-

-Completar los datos de ubicación del vivero.

Una vez finalizada la carga del formulario apretar el boton Guardar.



7. Contacto

Por cualquier inconveniente o duda al cargar el formulario TAD de RENFO, Usted podrá comunicarse vía correo electrónico a viveros@senasa.gov.ar , o bien por teléfono consultando la agenda de oficinas según el centro regional de su competencia:

-CENTRO REGIONAL PAMPEANO

<https://www.argentina.gov.ar/senasa/que-es/centros-regionales/bsaslapampa>

-CENTRO REGIONAL METROPOLITANO

<https://www.argentina.gov.ar/senasa/que-es/centros-regionales/metropolitano>

-CENTRO REGIONAL CUYO

<https://www.argentina.gov.ar/senasa/que-es/centros-regionales/cuyo>

-CENTRO REGIONAL NOA

<https://www.argentina.gov.ar/senasa/que-es/centros-regionales/noa/>

-CENTRO REGIONAL NEA

<https://www.argentina.gov.ar/senasa/que-es/centros-regionales/nea>

-CENTRO REGIONAL PATAGONIA

<https://www.argentina.gov.ar/senasa/que-es/centros-regionales/patagonia>

-CENTRO REGIONAL CENTRO

<https://www.argentina.gob.ar/senasa/que-es/centros-regionales/centro>

-PROGRAMA NAC. DE SANIDAD DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN

011-4121-5000 – INT. 5191 O 5095